

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA SUBROGANTE DEL PROGRAMA DE GÉNERO DEL CESFAM BARROS LUCO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 171 /2023

San Miguel, 27 de julio del 2023

VISTOS:

1. El Memorandum N° 476/2023, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, y dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, por medio del cual informa que según la Resolución N° 55/2023 de la Secretaria General que establece el nombramiento de la Srta María Paz Sepúlveda Ruiz, como Encargada de Género de nuestro CESFAM, quien asumió desde el día 16 de marzo del presente año. Se solicita el nombramiento de Encargada Subrogante de dicho programa a:



NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA	Profesional	RESPONSABILIDAD
Valentina Andrea Fuentes Valencia	19.797.440-0	01/06/2023	31/12/2023	Psicóloga	Encargada Subrogante Programa de Género

Recordemos que las jefaturas tienen la calidad de referente técnico de confianza de la Directora, pudiendo efectuar cuando estime conveniente las modificaciones necesarias en los cargos respectivos, con el solo fin de satisfacer de mejor manera las necesidades de servicios detectadas

Cabe señalar que dicha asignación seguirá vigente a menos que exista acto administrativo que lo modifique.

2. El Memorandum N° 1990/2023, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Director de Salud, don Rodolfo Morales Benavides, y dirigido al Suscrito, mediante el cual se envía solicitud de nombramiento de Encargada Subrogante de Programa de Género del CESFAM Barros Luco a la siguiente funcionaria:

N°	NOMBRE	CARGO	VIGENCIA	Responsabilidad	Asignación
1	Valentina Andrea Fuentes Valencia	Psicóloga	01/06/2023 hasta 31/12/2023	Encargada Subrogante de Programa de Género	No aplica

3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Dictamen N° E160316/2021 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de noviembre del 2021, que señala que las Corporaciones Municipales deben ajustarse a las disposiciones de las Leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730, y 20.880.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, y la Directora del CESFAM Barro Luco, doña Yarmila Rajdl López, informan al Suscrito respecto de la necesidad de que, la Encargada de Género titular, doña María Paz Sepúlveda Ruiz, nombrada mediante la Resolución N° 55/2023, cuente con una Encargada de Género en calidad de Subrogante, proponiendo a doña Valentina Andrea Fuentes Valencia, cédula de identidad N° 19.797.440-0, desde el 01 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. Que, el ORD N° 733, de fecha 21 de abril de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, solicita designar a un/a Encargado/a de Violencia de Género en los Establecimientos de Salud de la comuna de San Miguel.
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la formalización de dicho nombramiento en calidad de Subrogante, quien actuará en aquellas circunstancias que, por motivos de ausencia justificada de la Encargada Titular, ésta no pueda ejercer sus funciones o se encuentre imposibilitada de poder hacerlo.
4. Que, por regla general, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados o interesadas y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple.
5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel, don Luis Alberto Maldonado Concha,



quién lo designa como Secretario General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel.

6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña **VALENTINA ANDREA FUENTES VALENCIA**, cédula de identidad N° 19.797.440-0, Psicóloga del CESFAM Barros Luco, dependiente de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, para que se desempeñe como **Encargada de Género en calidad de Subrogante**, a contar del 01 de junio del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el anexo respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.
3. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución de Nombramiento dictada con anterioridad que sea contraria a lo referido e indicado precedentemente.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento de la funcionaria individualizada, comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Notifíquese a la interesada, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución:

- Doña Valentina Andrea Fuentes Valencia.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

